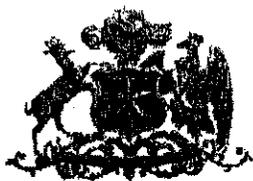


ORIGINAL



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretaría del Interior  
Oficina del Exonerado Político

MODIFICA RESOLUCION NUMERO 9192 DE 10-10-2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6109

Santiago, 01 de Diciembre de 2010

VISTOS:



Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la señora Dolores Georgina Pedrals Torres; RUT: 4255038-8 de Empresa Portuaria de Chile.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 01 de Septiembre de 1998 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 22 años 04 meses y 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO 3 DIC. 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Reglat.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. Por .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor General de la República

14 DIC. 2010

Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

RUM/DCN

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado
- 5.- Superintendencia de Pensiones
- 6.- AFP - PROVIDA

9700612

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Numero 9192 de fecha 10-10-2000, por el siguiente

Concédase a la Sra. Dolores Georgina Pedrals Torres; RUT: 4255038-8 exonerado de EMPORCHI el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$254.113.

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejara de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto de Ley N° 3500.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998 \$264.989.  
01 de Octubre de 1999 \$272.989.  
01 de Diciembre de 1999 \$279.978.  
01 de Diciembre de 2000 \$ 293.081.  
01 de Diciembre de 2001 \$302.079.  
01 de Diciembre de 2002 \$311.021.  
01 de Diciembre de 2003 \$313.976.  
01 de Diciembre de 2004 \$321.763.  
01 de Diciembre de 2005 \$333.411.  
01 de Diciembre de 2006 \$340.479.  
01 de Diciembre de 2007 \$365.811.  
01 de Diciembre de 2008 \$398.332.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO GUILLERMO MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR